SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

36 *LIMPIEZA DE MÁLAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE MÁLAGA III, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 22 de diciembre de 2021, aprobaron, por unanimidad, la subsanación del Proyecto de fusión de dichas sociedades, aprobado y acordada en fecha 28 de mayo de 2021, mediante la absorción por LIMPIEZA DE MÁLAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL de SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE MÁLAGA III, S.A., mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión y su subsanación, suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 29 de diciembre de 2021.- Secretario del Consejo de Administración de Servicios de Limpieza Integral de Málaga III S.A. y Vicesecretario del Consejo de Administración de Limpieza de Málaga S.A, José Eduardo Ferreiro Freire.

ID: A220000001-1

cve: BORME-C-2022-36
Verificable en https://www.boe.es